



RAWSON, 03 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 2013 - ME - 05; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 91, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Delegación Zonal Trelew, solicitó el Auspicio de la capacitación "Talleres de Comunicación basados en Programación Neurolingüística", organizada por la mencionada Universidad, que se llevó a cabo, el Taller 1, los días 27 de abril, y 4, 11 y 18 de mayo de 2012, y el Taller 2, los días 3, 10, 24 y 31 agosto de 2012, en la ciudad de Trelew;

Que a fojas 102, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que la mencionada capacitación acreditó por cada taller, una duración de veinticuatro (24) horas reloj;

Que el evento cuyo auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

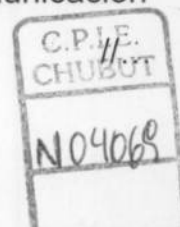
Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la Presente Resolución, la capacitación "Talleres de Comunicación





//2

basados en Programación Neurolingüística", organizada por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Delegación Zonal Trelew, que se llevó a cabo, el Taller 1, los días 27 de abril, y 4, 11 y 18 de mayo de 2012, y el Taller 2, los días 3, 10, 24 y 31 agosto de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración por cada taller, de veinticuatro (24) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Delegación Zonal Trelew sito en 9 de Julio y Belgrano C.P.9100, Trelew, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. Teresa Cristina Pantoja
Referente Jurisdiccional del
Área de Desarrollo Profesional
Ministerio de Educación

Lic. Susana Inés PAREDES
Subsecretaría de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Prof. LUIS A. CAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- Nº _____

144